



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decreto de PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO, 29 MAR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0281/1

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 01 de marzo de 2022 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Ana María Constanzo Quezada.
2. El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022; y
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el anexo contrato de Trabajo de fecha 01.03.2020, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, Doña ANA MARIA CONSTANZO QUEZADA, Rut N° 12.181.111**, por el cual se modifica la remuneración que ésta percibe.
2. Ordéñese la cancelación de \$ 407.557.- (cuatrocientos siete mil quinientos cincuenta y siete pesos), según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
3. El presente anexo de contrato regirá desde el día 01 de marzo de 2022 y tendrá duración indefinida.
4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

Impútese el Gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MDS/ALLF/irs
DISTRIBUCIÓN:

Jefe Sección Finanzas DAEM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia.



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En TREHUACO, a 01 de marzo de 2022, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.602- 2, representada por su alcalde don RAUL ESPEJO ESCOBAR, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y doña ANA MARIA CONSTANZO QUEZADA, Rut N° [REDACTED], nacida el [REDACTED] de marzo de 1957, domiciliada en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1º: Por el presente anexo de contrato de trabajo las partes vienen en modificar la remuneración pactada del trabajador, la que se incrementará en la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) siendo entonces la remuneración bruta la suma de \$407.557.- (cuatrocientos siete mil quinientos cincuenta y siete pesos), dicha remuneración será cancelada a contar del mes de marzo de 2022.

ARTICULO 2º: Manténganse vigentes todas las demás cláusulas del contrato original que no han sido consideradas en el presente anexo.

Ana constanzo
ANA MARIA CONSTANZO QUEZADA
RUT N° [REDACTED]



Raul Espejo
RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

